



Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras
y Transportes
Dirección General de Aviación Civil

DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO:

10/96

HOJA:

1/2

PRODUCTO AFECTADO: Todos los Modelos del Avión CASA C-212.

FABRICANTE: Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA).

FECHA DE EMISION: 5 de Noviembre de 1996.

REFERENCIA: Documento CASA COM 212-252.

EFFECTIVIDAD: 15 de Noviembre de 1996.

DESCRIPCION: Habiéndose detectado la aparición de arcos eléctricos en varias bombas de combustible P/N A/M 2C37-2 instaladas en aviones C-212, y con objeto de evitar posibles daños que pudieran afectar a la integridad del avión, deberán efectuarse las operaciones descritas en el documento CASA COM 212-252.

CUMPLIMENTACION: Se realizará una inspección visual de la superficie exterior de las tapas de las referidas bombas, antes de efectuados 100 horas de vuelo desde la de efectividad de la presente Directiva de Aeronavegabilidad, siguiéndose las instrucciones del documento de referencia. Dicha inspección deberá repetirse a intervalos que no superen las 300 horas de vuelo, sólo en caso de no haberse cumplimentado las operaciones descritas en los apartados 4,5,6 y 7 de dicho documento.

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL DIRECTOR GENERAL.



INFORMACION ADICIONAL: Para cualquier información adicional,
contactar con:
Dirección Gral de Aviación Civil.
Area Técnica de Certificación.
(J. Díaz)
Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid
Tlf: 34-1-597-6930 Tlx: 48339 CIAL E
Fax: 34-1-597-6853 AFTN: LEAC ZX CX

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR
O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL DIRECTOR GENERAL.


